

CÓRDOBA 04 DIC 2019

VISTO:

La realización de una reunión con el Ministro de Educación de la Nación, de la que participó la Sra. Vicedecana de la FCC de la UNC.

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Susana Morales, participó en representación institucional de la FCC en la reunión que se mantuvo con el Ministro de Educación de la Nación para tratar temas relacionados con Educación a Distancia.

Que la reunión mencionada se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el viernes 14 de junio de 2019.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que serán afrontados con fuente: Recursos Propios de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de pesos dos mil novecientos setenta y siete c/36/100 (\$ 2.977,36.-) a la Sra. Vicedecana de la FCC Dra. Susana Morales, Leg. N° 32.683, según número de operación 14232165 y pasaje N° 0442141333964 de Aerolíneas Argentinas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

1192


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba